ORDEN DEL DÍA

(i) ***Discusión, y en su caso, aprobación de la ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Despacho") como Auditor Externo, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2020 en cumplimiento con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (la "CUSAE"); resoluciones al respecto.***

De conformidad con lo anterior, por mayoría de votos de los miembros del Comité Técnico se adoptaron las siguientes:

R E S O L U C I O N E S

ÚNICA.- Se resuelve y aprueba ratificar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como Auditor Externo (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2020.